

Expediente: 12/14-I1

Carátula: **ANDRADA CHRISTIAN AUGUSTO Y OTRA C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: 29/09/2020 - 05:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 12/14-I1



H105011128778

Expte N°: 12/14-I1

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2020.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I (CALLE 9 DE JULIO N° 451 -10° PISO - CIUDAD)

Autos: ANDRADA CHRISTIAN AUGUSTO Y OTRA c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

Se notifica a: **PAZ, WALTER VICTOR**

Estrado Digital

PROVEIDO

SR. PRESIDENTE: En el presente incidente no se encuentra agregado informe de la Dirección del Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán sobre la existencia de inmuebles registrados a nombre de Christian Augusto Andrada (DNI N° 28.222.049) y de Valeria Paola Brito (DNI N° 27.206.132). Fdo. Dra. María Florencia Casas. San Miguel de Tucumán, 22 de Septiembre de 2020.^{MJU}

San Miguel de Tucumán, 22 de Septiembre de 2020. Téngase presente. Atento a las constancias de autos, lo manifestado por la Sra. Vocal Preopinante y lo dispuesto por el art. 6 inc. 1° y 2 de la Ley 6314, previo a resolver, por Secretaría, procédase a la extracción de los informes exigidos por el artículo 6 incs. 1 y 2 de la Ley N° 6.314. Suspéndanse los plazos para dictar resolución. Personal. Fdo. Dr. Juan Ricardo Acosta.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Actuación firmada en fecha 28/09/2020

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.